



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Cba, 22 DIC 2011

VISTO

La RD 1512/11 por la que se dispone pago a la Lic. Alejandra Pujol; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se ha cometido un error involuntario que corresponde rectificar.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD 1512/11 donde dice: “durante el mes de noviembre” deberá decir: “durante el mes de diciembre”.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1534



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA